



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1321

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 11 de Diciembre de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021

SECRETARIA



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A).- QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LA LETRA DICE:

V.- INTERVENCION, DEL ING. VICTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACION A LA HACIENDA PUBLICA, ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2020 PARA SU ANALISIS Y APROBACION

B).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCION, DEL ING. VICTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACION A LA HACIENDA PUBLICA, ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2020, PARA SU ANALISIS Y APROBACION

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR “**SE PONE A VOTACIÓN**” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZALEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;
INGENIERO VICTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;
CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO JURIDICO;
CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR;
LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR;

CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LICENCIADA KAREN LIZETH ÁVILA ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR, L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SEPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. – RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.



Municipio de Candelaria
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Octubre de 2020 y 2019
(Pesos)



CONCEPTO	2020		CONCEPTO	2019	
	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	81,788,580	15,974,105	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,737,562	13,268,428
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,059,831	5,913,759	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,864,203	1,556,146	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	49,278
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	114,712,614	23,444,009	Otros Pasivos a Corto Plazo	2,625,092	590,092
			Total de Pasivos Circulantes	22,362,654	13,907,798
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	80,663,681	59,665,424	Deuda Pública a Largo Plazo	20,670,586	0
Bienes Muebles	20,183,512	19,341,566	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	86,704	86,704	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,134,373	-14,134,373	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	20,670,586	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			

Otros Activos no Circulantes	0	0		
Total de Activos No Circulantes	86,800,774	64,959,321	Total del Pasivo	43,033,240 13,907,798
Total del Activo	201,513,388	88,403,330	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	634,249 634,249
			Aportaciones	0 0
			Donaciones de Capital	634,249 634,249
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0 0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	157,845,899 73,861,284
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	95,652,391 29,538,052
			Resultados de Ejercicios Anteriores	59,368,265 46,356,799
			Revalúos	4,372,339 4,372,339
			Reservas	0 0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,547,096 -6,405,906
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0 0
			Resultado por Posición Monetaria	0 0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0 0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	158,480,148 74,495,532
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	201,513,388 88,403,330

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado de Actividades
Del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2020 y 2019
(Pesos)



Actividad	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	2,452,609	11,779,845
Impuestos	437,603	1,433,697
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	614,529	1,831,949
Productos	38,768	52,749
Aprovechamientos	1,361,709	8,461,450
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	27,218,414	66,224,219
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	26,843,564	64,634,226
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	374,850	1,589,993
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	29,671,023	78,004,064
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	13,596,470	54,109,981
Servicios Personales	9,354,715	27,726,449
Materiales y Suministros	1,323,076	13,592,931
Servicios Generales	2,918,680	12,790,602
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,436,959	7,867,938
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,430,292	3,754,973
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,918,115	3,844,665
Pensiones y Jubilaciones	88,552	268,300
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0

Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	163,755	0
Intereses de la Deuda Pública	163,755	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	978,212
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	978,212
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	9,225,030	39,698,812
Inversión Pública no Capitalizable	9,225,030	39,698,812
Total de Gastos y Otras Pérdidas	26,422,214	102,654,942
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,248,809	-24,650,878

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2020
(pesos)



Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019	634,249				634,249
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2019		44,323,232	29,538,052		73,861,284
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			29,538,052		29,538,052
Resultados de Ejercicios Anteriores		46,356,799			46,356,799
Revalúos		4,372,339		0	4,372,339
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-6,405,908			-6,405,906
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019	634,249	44,323,232	29,538,052	0	74,495,532
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2020	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0

VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2020	13,011,466	70,973,150	83,984,616
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		95,652,391	95,652,391
Resultados de Ejercicios Anteriores	13,011,466	-29,538,052	-16,526,586
Revalúos	0	0	0
Reservas	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		4,858,811	4,858,811
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2020			0
Resultado por Posición Monetaria			0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2020	634,249	57,334,697	100,611,202
			0
			158,480,148

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C,P, JUAN JOSE CORTES
CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2020
(Pesos)



Descripción de los Pasivos	Moneda de Contabilización	Institución o País Emisor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			2,529,627	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	2,529,627	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			2,529,627	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			20,670,586	20,670,586
Instituciones de Crédito	Peso	México	20,670,586	20,670,586
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			20,670,586	20,670,586
Otros Pasivos	Peso	México	20,276,906	22,362,654
Total de Deuda y Otros Pasivos			43,477,119	43,033,240

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS
GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO
VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado Analítico del Activo
Del 1 de octubre al 31 de Octubre de 2020
(Pesos)



Categoría	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Dif. Período
	1	2	3	4	5
ACTIVO					
Activo Circulante	121,923,547	76,526,904	83,737,837	114,712,614	-7,210,933
Efectivo y Equivalentes	91,386,509	39,147,593	48,745,522	81,788,580	-9,597,929
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,974,964	31,570,272	30,485,405	8,059,831	1,084,867
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	23,562,074	5,809,039	4,506,910	24,864,203	1,302,129
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	76,784,912	19,240,892	9,225,030	86,800,774	10,015,862
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	70,718,373	19,170,338	9,225,030	80,663,681	9,945,308
Bienes Muebles	20,112,958	70,554	0	20,183,512	70,554
Activos Intangibles	86,704	0	0	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,133,123	0	0	-14,133,123	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	198,708,458	95,767,796	92,962,866	201,513,388	2,804,929

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2020
(Pesos)



ACTIVO	85,598,401	0
Activo Circulante	30,654,942	0
Efectivo y Equivalentes	25,572,034	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,828,891	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	254,017	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	54,943,459	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	49,720,116	0
Bienes Muebles	19,271,012	0
Activos Intangibles	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	14,134,373
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	14,351,677
Pasivo Circulante	0	14,351,677
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	11,616,681
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	2,529,627
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	49,278
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	156,092
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	71,246,723
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	634,249
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	634,249

Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	70,612,475
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	26,289,243
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	46,356,799
Revalúos	0	4,372,339
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,405,906	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS
GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2020 y 2019
(Pesos)



Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	289,529,251	332,265,781
Impuestos	5,653,218	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	7,496,080	8,386,916
Productos	502,053	192,555
Aprovechamientos	3,128,609	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	268,701,687	300,316,452
Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,047,605	5,502,108
Otros Origenes de Operación	0	0
Aplicación	179,601,123	206,561,162
Servicios Personales	83,650,932	104,883,620
Materiales y Suministros	13,424,650	27,461,956
Servicios Generales	34,224,186	44,966,442
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,265,332	14,892,221
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	10,819,497	12,949,520
Pensiones y Jubilaciones	885,493	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	24,331,034	126,662
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	109,928,128	125,704,619
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Origenes de Inversión	0	0
Aplicación	59,010,386	109,785,657
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	58,255,614	106,895,581
Bienes Muebles	754,772	2,890,076
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-59,010,386	-109,785,657

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	40,740,000	0
Endeudamiento Neto	40,740,000	0
Interno	40,740,000	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	25,843,266	3,335,804
Servicios de la Deuda	21,547,054	0
Interno	21,547,054	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	4,296,212	3,335,804
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	14,896,734	-3,335,804
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	65,814,476	12,583,157
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	15,974,105	3,390,947
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	81,788,580	15,974,105

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31 DE
OCTUBRE DE 2020 Y 2019**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

NOTAS DE DESGLOSE:

I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)

ACTIVO:

ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta: al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Efectivo	\$ 253,721.28	\$ -	\$ 253,721.28
Bancos	80,222,122.01	15,974,104.82	64,248,017.19
Deposito de Fondos de Terceros en Garantía	14,545.20	0.00	14,545.20
Otros Efectivos y Equivalentes	1,298,192.00	0.00	1,298,192.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 81,788,580.49	\$ 15,974,104.82	\$ 65,814,475.67

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de OCTUBRE de 2020, la apertura de

los fondos revolventes de las áreas de Tesorería, Regiduría y Presidencia, y de un depósito en garantía a la Comisión Federal de energía por Actualización de Consumo de Energía Eléctrica de Comunidades y los donativos de Pemex (Magna y Diesel) al mes de octubre

EFFECTIVO:

La cuenta de Efectivo se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1111	EFFECTIVO	\$ 253,721.28
1111-1-01	Caja	\$103,721.28
1111-2-03	Marcos Ruiz Silvan	\$120,000.00
1111-2-04	Salvador Farias Gonzalez	\$31,000.00

BANCOS:

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1112	BANCOS / TESORERIA	\$ 80,222,122.01
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$138,220.93
1112-1-2-4-0003	Imagen Urbana CTA.-7005-99407	\$137.61
1112-1-2-4-0004	Ingresos propios CTA.-7004-556212	\$12,739.74
1112-1-2-4-0008	Aportacion Beneficiarios de Programa Actividades Agropecuarias CTA.- 7013-2141191	\$242.90
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$313,538.56
1112-1-2-4-0011	Fondo de Ahorro CTA.- 7013-2141256	\$2,035,000.00
1112-1-2-4-0012	5 al millar CTA.- 7013-2141264	\$22,980.80
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$10,033,916.92
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$28,425.98
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	\$10,702.43
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$185,697.71
1112-1-2-4-0017	Credito Banobras 2019 CTA.- 7013-53444891	\$21,665,482.71
1112-1-2-4-0020	Programa E05 Capacitacion Ambiental y Desarrollo Sustentable, Aportacion Municipal (Cultura del Agua) CTA.- 7013-5934672	\$87,508.17
1112-1-2-5-0036	Zonas Arqueologicas CTA.- 7012-1616465	\$20,315.13
1112-1-2-5-0042	Fortafin5 CTA.- 7013-2141124	\$900.19
1112-1-2-5-0045	Fondo Petrolero 2019 CTA.- 7013-2141310	\$68,049.61
1112-1-2-5-0048	Fism 2020 CTA.- 7013-5934613	\$31,058,281.81
1112-1-2-5-0049	Fortamun 2020 CTA.- 7013-5934605	\$2,678,408.08
1112-1-2-5-0050	Fondo Petrolero 2020 CTA.- 7013-5934648	\$738,059.59
1112-1-2-5-0051	Programa E05 Capacitacion Ambiental y Desarrollo Sustentable (Cultura del Agua) CTA.- 7013-5934664	\$87,521.44
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$10,360,469.61
1112-1-2-6-0021	Programa de Desarrollo Cultura CTA.- 7013-5934583	\$40,121.79
1112-1-2-6-0022	Apoyo Estatal a Juntas y Comisarias 2020 CTA.- 7013-5934621	\$264.70
1112-1-2-6-0023	Teatro Municipal Candelaria CTA.-7013-5934656	\$77,375.29
1112-1-2-6-0024	Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (H. Junta de Monclova) CTA.- 7013-5934680	\$550,116.82

1112-1-2-6-0025	Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (H. Junta de Miguel Hidalgo) CTA.- 7013-5934699	\$67.40
1112-1-4-4-0014	Fondo de Ahorro CTA.- 00103997367	\$0.03
1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-6-6-0001	Banco Azteca	\$4,570.16
1112-1-8-4-0001	Obras publicas CTA.-0678906381	\$3,000.00

INVERSIONES TEMPORALES:

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de OCTUBRE de 2020

DEPOSITOS DE FONDO DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:

La cuenta se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116	DEPOSITOS DE FONDO DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	\$ 14,545.20
1116-1-0001	DEPOSITO EN GARANTIA (C.F.E)	\$ 14,545.20

OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:

La cuenta de otros efectivos y equivalentes se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1119	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$1,298,192.00
1119-1-001	Donativos Pemex (MAGNA)	\$ 455,752.00
1119-1-002	Donativos Pemex (Diesel)	\$ 842,440.00

ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

El saldo de esta cuenta: al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

	CUENTA	2020	2019	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		\$ 8,059,830.82	\$ 5,913,758.53	\$ 2,146,072.29
Deudores por Anticipos de la Tesoreria		0.00	0.00	0.00
TOTAL		\$ 8,059,830.82	\$ 5,913,758.53	\$ 2,146,072.29

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS , saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de saldos pendientes de comprobación y descontar de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales , anticipos de sueldo de los empleados y gastos a comprobador para la realización de las funciones y un saldo a favor del convenio de predial correspondiente al mes de OCTUBRE.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de OCTUBRE de 2020

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021**



CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 8,059,830.82
1123-1-01-01-0015	Jose Israel Huchin Chim	\$15,000.00
1123-1-01-02-0001	Marcos Cruz Canul	\$13,338.00
1123-1-01-02-0002	Sofia del Angel Galvan	\$3,000.00
1123-1-01-02-0013	Baldemiro Junco Silva	\$500.00
1123-1-01-02-0028	Pastor Alfonso Chan Urdapilleta	\$6,000.00
1123-1-01-02-0030	Ana Maria Perez Lizcano	\$5,000.00
1123-1-01-02-0032	Juan Mendez Sanchez	\$500.00
1123-1-01-02-0065	Eyder Alexander Cantarell Vera	\$3,000.00
1123-1-01-02-0068	Leydi Zetina Ruiz	\$13,000.00
1123-1-01-02-0069	Miguel Angel Hernandez Gomez	\$1,150.00
1123-1-01-02-0073	Abril Perez Aguilera	\$2,000.00
1123-1-01-02-0080	Omar Perez Montejo	\$750.00
1123-1-01-02-0081	Julio Angel Notario	\$1,700.00
1123-1-01-02-0091	Marcos Ruiz Silvan	\$15,000.00
1123-1-01-02-0102	Maria del Rosario Lira Emiliano	\$2,000.00
1123-1-01-02-0111	Violeta Jimenez Morales	\$500.00
1123-1-01-02-0116	Antonio Felix Lopez	\$3,000.00
1123-1-01-02-0119	Hermenegildo Crisostomo Chable	\$500.00
1123-1-01-02-0126	Franklin Diaz Lopez	\$2,000.00
1123-1-01-02-0135	Pedro Gonzalez Lopez	\$1,800.00
1123-1-01-02-0137	Luvia del Carmen Aquino Herrera	\$9,000.00
1123-1-01-02-0139	Lucio Reyes Ehuan	\$2,625.00
1123-1-01-02-0170	Valentin Peña Pineda	\$4,150.00
1123-1-01-02-0180	Nalleli Hernandez Zetina	\$1,000.00
1123-1-01-02-0183	Victor Antonio Feliz Nieto	\$3,000.00
1123-1-01-02-0201	Guadalupe Garcia Hernandez	\$3,000.00
1123-1-01-02-0202	Maria Isabel Garcia Martinez	\$6,000.00
1123-1-01-02-0203	Isidro Velazquez Balan	\$8,000.00
1123-1-01-02-0207	Carmen Felix Reyes	\$1,500.00
1123-1-01-02-0208	Eri Osorio Ramirez	\$2,500.00

1123-1-01-02-0209	Gerardo Perez Figueroa	\$4,500.00
1123-1-02-01-0080	Silvia Valles Pech	\$1,111.00
1123-1-02-01-0084	Abraham Reynoso Utrilla	\$69,500.00
1123-1-02-01-0183	Maria Isabel Bustamante Ayala	\$554.00
1123-1-02-01-0190	Victor Velasco Viveros	\$77.00
1123-1-02-01-0199	Pedro Isidro Ramirez Cab	\$471.20
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$4,638.89
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria (fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-03-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$40,260.62
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$542,072.88
1123-1-03-14	Participacion (Junta Municipal Monclova)	\$107,021.83
1123-1-03-15	Participacion (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$171,827.18
1123-1-03-17	Si Vale MONEX (Pago de mas)	\$540.00
1123-1-03-18	Infraestructura Municipal (H. Junta de Monclova)	\$550,000.00
1123-1-03-19	Infraestructura Municipal (H. Junta de Miguel Hidalgo)	\$550,000.00

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de OCTUBRE de 2020

ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes	\$ 26,927.66	\$ 541,140.00	-\$ 514,212.34
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas	24,837,275.34	1,015,005.94	23,822,269.40
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 24,864,203.00	\$ 1,556,145.94	\$ 23,308,057.06

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto del anticipo a proveedores por la instalación de internet satelital para el ayuntamiento

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:

La cuenta de Anticipo a proveedores al 31 de OCTUBRE de 2020 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 26,927.66
1131-2-0045	Norma Lopez Piedra	26,927.66

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas se integra de la siguiente manera :



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021**



CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS	\$24,837,275.34
1134-000111	CARYL CHAN SOBERANO	\$333,679.25
1134-000356	SILVESTRE LEMUS OROZCO	\$672,764.54
1134-000477	JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	\$486,885.76
1134-000749	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C.V	\$1,462,564.52
1134-000750	ELSA ALVAREZ MENDOZA	\$536,830.23
1134-000774	LUIS ALBERTO CANO Y POOT	\$430,757.46
1134-000781	SILVESTRE HERNANDEZ PEREZ	\$531,011.86
1134-000789	MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	\$316,915.85
1134-000797	CARLOS DE JESUS ORTEGA ALVAREZ	\$101,094.38
1134-000803	EVELIA JIMENEZ BORGES	\$201,751.57
1134-000806	LORENA DEL CARMEN VELAZCO ORTIZ	\$464,028.00
1134-000807	ROGELIO BALAN MENDEZ	\$398,671.32
1134-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$1,104,431.58
1134-000832	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	\$1,251,825.67
1134-000849	FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES S.A DE C.V	\$636,249.86
1134-000851	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	\$1,210,495.18
1134-000858	ELIA VILLALOBOS GALEANA	\$278,375.95
1134-000880	JOSE LANDERO MONTEJO	\$585,067.45
1134-000901	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN BALAM S.A DE C.V	\$1,051,923.63
1134-000908	FERRECONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA DE CANDELARIA S.A DE C.V	\$667,276.81
1134-000923	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE S.A DE C.V	\$429,666.56
1134-000924	CONSTRUCCIONES EVERGREEN S.A DE C,V	\$524,544.69
1134-000947	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	\$311,248.53
1134-000949	AGUSTIN QUIRARTE MENA	\$107,882.29
1134-000950	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$156,616.65
1134-000952	JOSE DOLORES COB MENDOZA	\$1,624,002.72
1134-000954	CONSTRUCCIONES BENCH S.A DE C,V	\$577,361.65
1134-000956	CONSTRUCCION Y MULTISERVICIOS MANGEL S.A DE C.V	\$7,425,189.36
1134-000957	INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA S.A DE C.V	\$669,871.29
1134-000958	HECTOR ARTURO PEREZ MARTINEZ	\$288,290.73

OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de OCTUBRE de 2020



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :

Al 31 de OCTUBRE de 2020 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo

ESF-05.-ALMACEN:

Al 31 de OCTUBRE de 2020 no existen Almacenes

ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 31 de OCTUBRE de 2020 no registro dentro de su contabilidad fideicomisos alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:

Al 31 de OCTUBRE 2020, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



ACTIVO NO CIRCULANTE:

ESF-08 .- BIENES MUEBLES, INMUEBLES :

Las inversiones en **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** Se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

El saldo de esta cuenta al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue :

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Terrenos	\$ 12,548,946.58	\$ 12,548,946.58	\$ -
Infraestructura	5,582,898.33	745,218.17	4,837,680.16
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	62,531,835.63	45,328,033.60	17,203,802.03
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	1,043,225.84	-1,043,225.84
Otros Inmuebles	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 80,663,680.54	\$ 59,665,424.19	\$ 20,998,256.35

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el Monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 31 de OCTUBRE de 2020, además de las Construcciones en Procesos de obras que no han sido concluidas.

BIENES MUEBLES:

El saldo de esta cuenta al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:



	CUENTA	2020	2019	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
	Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 5,967,575.94	\$ 5,702,286.98	\$ 265,288.96	10% y 33.3%
	Mobiliario y Equipo Educativo	772,475.80	751,663.63	20,812.17	33.3% y 20%
	Equipo e Instrumental Médico	107,730.01	88,830.01	18,900.00	20%
	Vehículos y Equipo de Transporte	10,388,820.30	10,168,820.30	220,000.00	20%
	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
	Maquinaria y Otros Equipos	2,338,325.04	2,128,379.60	209,945.44	10%
	Colecciones, Obras de Arte y Objeto	608,585.00	501,585.00	107,000.00	10%
TOTAL		\$ 20,183,512.09	19,341,565.52	\$ 841,946.57	



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021**

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 31 de OCTUBRE de 2020 el H. Ayuntamiento de Candelaria ha adquirido bienes muebles por la cantidad de \$841,946.57 (Son: Ochocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos 57/100 M.N.) con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del ayuntamiento como son (Impresoras, Radios portátiles, Computadores, Compresores, Vehículos y otros equipos)

ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

	CUENTA	2020	2019	VARIACION
	Software	\$ 41,729.84	\$ 41,729.84	\$ -
	Licencias	44,974.36	44,974.36	-
	TOTAL	\$ 86,704.20	\$ 86,704.20	\$ -

	CUENTA	2020	2019	VARIACION
	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 42,101.38	-\$ 42,101.38	\$ -
	TOTAL	-\$ 42,101.38	-\$ 42,101.38	\$ -

ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

El saldo de esta cuenta al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

	CUENTA	2020	2019	VARIACION
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 14,092,271.80	-\$ 14,092,271.80	\$ -
	TOTAL	-\$ 14,092,271.80	-\$ 14,092,271.80	\$ -

Se informa que al 31 de OCTUBRE de 2020 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

ESF-11.- OTROS ACTIVOS:

Al 31 de OCTUBRE de 2020 no existieron Otros Activos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



PASIVO:

PASIVO CIRCULANTE:

ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de esta cuenta al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2020	2019	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 9,587,906.52	\$ 1,187,338.95	\$ 8,400,567.57	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	-	3,686,695.94	- 3,686,695.94	180 DIAS
Transferencias por Pagar	913,467.35	11,521.95	901,945.40	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,913,252.82	5,356,475.61	1,556,777.21	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	0.00	180 DIAS
Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica Interna	0.00	0.00	-	365 DIAS
Retenciones y Contribuciones	2,322,935.21	3,026,396.02	- 703,460.81	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	49,277.87	- 49,277.87	90 DIAS
TOTAL	\$ 19,737,561.90	\$ 13,317,706.34	\$ 6,419,855.56	

El saldo de las CUENTAS POR PAGAR (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado, Porcion a corto plazo de la deuda publica interna), representan los adeudos con proveedores de administraciones anteriores, y al mes de OCTUBRE de 2020, los aguinaldos del personal de confianza y sindicalizado correspondiente hasta el mes de OCTUBRE de 2020 que se encuentra reservado y el pago de ISR por sueldos y salarios el cual será cubierto en el mes de OCTUBRE del ejercicio fiscal 2020, el reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS de la Administracion 2012-2015.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021**



A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-1-1131	Sueldos al personal de confianza	\$38,284.36
2111-3-1321	Primas vacacional y dominical	\$3,672.91
2111-3-1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$8,299,036.19
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$914,504.50
2111-4-1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	\$759.00
2111-5-1541	Prestaciones Contracturales	\$331,649.56

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000129	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	\$10,442.33
2112-1-000134	COMERCIALIZADORA HECAFI DEL SURESTE SA DE CV	\$248,472.00
2112-1-000136	ENMA VERONICA CHI ALEJO	\$758,094.80
2112-1-000146	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$94,491.55
2112-1-000174	JORGE ENRIQUE CURMINA SANTOS	\$66,400.00
2112-1-000192	MARTIN DOMINGUEZ MARTINEZ	\$7,660.38
2112-1-000225	FARMACIA COMERCIO SAN CRISTOBAL S.A DE C.V	\$803.77
2112-1-000267	GOBIERNO DEL EDO DE CAMPECHE	\$5,365.00
2112-1-000280	RIGOBERTO GONZALEZ ANGUINO	\$278,400.00
2112-1-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$25,478.50
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$37,955.41
2112-1-000341	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ASOCIADOS SC	\$23,200.00
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$37,952.00
2112-1-000406	CARLOS ALBERTO MENDEZ RODRIGUEZ	\$13,485.00
2112-1-000407	DOLORES DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ	\$980.20
2112-1-000423	JESUS MORALES GUZMAN	\$354,120.00
2112-1-000426	BLANCA RUTH MORALES ROBLES	\$3,500.00
2112-1-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$4,402.80
2112-1-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$721,683.64
2112-1-000644	CANDELARIA DEL CARMEN VAUGHT MOSQUEDA	\$1,999.98
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$86,782.03
2112-1-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C.V 2	\$25,475.00

2112-1-000716	ESMERALDA MEDINA CORTEZ	\$32,490.00
2112-1-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$318,909.18
2112-1-000724	REYNALDO REYES CHABLE	\$4,430.00
2112-1-000737	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	\$60,000.00
2112-1-000739	EDUVIGES JIMENEZ BAÑOS	\$79,098.08
2112-1-000767	JESSICA DEL SOCORRO SANCHEZ FARIAS	\$1,255.00
2112-1-000788	FRANCISCO JAVIER SALAS CRUZ	\$20,689.68
2112-1-000815	ISIDORA DE LOS RIOS HERNANDEZ	\$11,713.00
2112-1-000817	ADAN LOPEZ ESCOBEDO	\$8,700.00
2112-1-000828	SOLUCIONES T I S.C.	\$1,508.00
2112-1-000836	MARIA CRISTINA MARCELA NUCAMENDI OTERO	\$33,425.00
2112-1-000841	ARANY DEL JESUS FIGUEROA MAY	\$706,669.66
2112-1-000861	MARIA TERESA TRUJILLO SOTO	\$6,986.00
2112-1-000865	LUCIA LIZETH BECERRA GONZALEZ	\$5,035.00
2112-1-000868	SILVIA JIMENEZ GUZMAN	\$10,850.00
2112-1-000870	JORGE ANTONIO MOLINA DURAN	\$52,333.40
2112-1-000885	LEYDI KARINA SANCHEZ LOPEZ	\$4,060.00
2112-1-000927	MARIA GUADALUPE RAZO GUILLERMO	\$9,419.20
2112-1-000928	ALBA ANAHI DEL CARMEN ZATINA GALINDA	\$7,070.00
2112-1-000929	DALIA GUADALUPE GARCIA PANTI	\$201,260.00
2112-1-000934	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ 2	\$134,179.77
2112-1-000944	JUAN GABRIEL LOPEZ HERNANDEZ	\$7,872.69
2112-1-000946	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$121,800.00
2112-1-000948	NORMA LOPEZ PIEDRA	\$23,937.18
2112-1-000955	PEDRO JOAQUIN SANPALLO PEREZ	\$23,200.00
2112-1-000959	JAIME ASOCIADOS SA DE CV	\$7,010.46
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$442,540.00
2112-2-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$17,980.00
2112-2-000419	MELITA MORENO CEBRERO	\$10,603.55
2112-2-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$50,129.00
2112-2-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C,V 2	\$1,749.09
2112-2-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$6,000.03
2112-2-000934	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ 2	\$46,573.99
2112-9-000107	LUCELY MARIA CHAN POOT	\$9,800.27
2112-9-000127	CENTRO FERRETERO CANDELARIA SA DE CV	\$532,744.31
2112-9-000128	CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON SA DE CV	\$20,814.45
2112-9-000130	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$217,996.47
2112-9-000221	JOSE FAISAL CAHUICH	\$11,600.00
2112-9-000233	NOE DANIEL FIGUEROA REYES	\$1,229.60
2112-9-000276	JOSE MARIA GIRALT ZAMORA	\$30,160.00
2112-9-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$13,145.00
2112-9-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$43,492.85
2112-9-000362	ANGEL LOPEZ CORTAZAR	\$1,182.00

2112-9-000365	SANDRA GUADALUPE LOPEZ LANDERO	\$103,646.00
2112-9-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$69,288.66
2112-9-000394	ELIA MARTINEZ ZAMORANO	\$48,447.40
2112-9-000419	MELITA MORENO CEBRERO	\$101,409.38
2112-9-000423	JESUS MORALES GUZMAN	\$77,400.00
2112-9-000433	MA GUADALUPE MURRIETA LONA	\$4,988.00
2112-9-000472	ANDREA LUCELY PALMA PINTO	\$1,405.00
2112-9-000480	EMILIANA PEREZ RIVERO	\$1,800.00
2112-9-000486	MIGUEL ANGEL PRIEGO ALVAREZ	\$18,328.00
2112-9-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$870.00
2112-9-000517	REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ DE LA 16 S.A. DE C.V.	\$17,577.99
2112-9-000561	LUIS DANIEL SANCHEZ GUZMAN	\$10,535.60
2112-9-000570	RODRIGO SANTIAGO PINTO	\$4,097.23
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
2112-9-000641	JUAN CARLOS VAZQUEZ DOMINGUEZ	\$7,880.00
2112-9-000651	MIGUEL VILLALOBOS RUIZ	\$3,480.00
2112-9-000662	JOSE JESUS ZETINA ZARATE	\$2,500.00
2112-9-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$27,903.90
2112-9-000664	ALFONSO BANDALA JILOTEO	\$2,615.05
2112-9-000666	ESPERANZA DEL SOCORRO PEREZ DIAZ	\$3,480.00
2112-9-000667	ESTEBAN HERNANDEZ BARRADAS	\$700.00
2112-9-000672	MEDIOS INFORMATICOS DE CAMPECHE	\$7,250.00
2112-9-000673	PAPELERIA ATALAYA	\$26,100.00
TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$844,675.41
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$13,111.94
2115-6-4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$55,680.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$861,153.89
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$1,666.84
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$1,783.40
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$2,222.64
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$71,678.00
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$6,447.00
2117-9-6-0003	Retenciones Sindicales	\$37,293.96
2117-9-6-0007	Aportaciones Voluntarias	\$27,262.98
2117-9-6-0008	Descuento Grameen	\$12,559.50
2117-9-6-0012	Descuentos Muebleria (Martha Alejandra Palacios)	\$39,816.00
2117-9-6-0015	Fondo de Ahorro de Funcionarios	\$222,000.00
2117-9-6-0016	Descuento Fashion	\$27,425.00
2117-9-6-0019	Descuentos Sindicales	\$101,693.00

2117-9-6-0020	Caja de Ahorro (Ayuntamiento)	\$267,600.00
2117-9-6-0023	Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$296,186.00
2117-9-6-0024	Descuentos Trendy Shoes	\$72,056.00
2117-9-6-0028	Descuento Muebleria Sayem	\$9,010.00
2117-9-6-0029	Descuentos Fincrece	\$198,460.74
2117-9-6-0030	Descuentos Muebleria (Sonia Victoria Alonso Gonzalez)	\$5,858.00
2117-9-6-0034	Christian Marquez Espinosa (Optica Nueva Vision)	\$4,450.00
2117-9-6-0037	Lucina Zuñiga Serratos	\$4,200.00
2117-9-6-0038	Maria Esther Aguilar Hernandez	\$7,722.50
2117-9-6-0039	Creditos FAMSA	\$35,693.76
2117-9-6-0041	Adrian Lopez Gomez (LION Gas)	\$8,696.00

CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR		
		\$0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		
2131-2-01	Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica Interna	\$0.00

INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$0.00

PASIVO NO CIRCULANTE:

El saldo de la cuenta de pasivos no Circulantes presenta el siguiente saldo :

CUENTA	2020	2019	Variacion
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 20,670,586.28	\$ -	\$20,670,586.28
TOTAL	\$ 20,670,586.28	\$ -	\$20,670,586.28

El saldo de la cuenta de Deuda publica a Largo Plazo representa la contratación de un crédito al BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C (BANOBRAS), por la cantidad de \$40,739,999.50 (Son: Cuarenta millones novecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), por lo que el saldo representa lo que será amortizado en el ejercicio fiscal siguiente, el cual será liquidado a mas tardar el 30 de SEPTIEMBRE de 2021 y será cubierto con pagos del recurso federal del FISM



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:

Se informa que, al 31 de OCTUBRE de 2020, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES:

El saldo de esta cuenta al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 2,625,091.61	\$ 590,091.60	\$ 2,035,000.01	365 DIAS

Alguna característica significa que pudiera impactar financieramente es el pago de estos pasivos, debido a que son saldos que dejó la administración 2012 – 2015 y la liquidez con la que cuenta el H. Ayuntamiento de Candelaria

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de Otros Pasivos Circulantes:

OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2199-1-0002	Fondo de Ahorro 2013	\$69,000.00
2199-1-0003	Lirio Aracely Tek Romero	\$43,495.08
2199-1-0004	Rafel Gomez Rico	\$3,840.84
2199-1-0005	Roberto Garcia Arevalo	\$575.00
2199-1-0006	Esteban Hernandez Barradas	\$4,167.63
2199-1-0007	Carlos Francisco Huitz Gutierrez	\$458.81
2199-1-0008	Lazaro Hernandez Mendoza	\$4,051.43
2199-1-0009	Carlos Esteban Moreno Garcia	\$1,150.00
2199-1-0010	Lazaro Hernandez Mendoza	\$4,256.00
2199-1-0011	Carlos Antonio Perez Carabeo	\$5,053.93
2199-1-0012	Francisco Alex Guzman Peralta	\$2,474.97
2199-1-0013	Luis Alonso Lira Mosqueda	\$1,700.00
2199-1-0014	Bono Anual Pendiente de Sindicalizados	\$2,200.00
2199-1-0015	Teresa Farias Gonzalez	\$1,231.10
2199-1-0016	Fondo de Ahorro	\$35,198.75

2199-1-0018	Roberth Rene Mendez Torres	\$3,816.18
2199-1-0019	Amparo Guadalupe Alba Felix	\$272.00
2199-1-0020	Arturo Balam Morales	\$331.00
2199-1-0021	Elogio Villalobos Galeana	\$2,368.20
2199-1-0022	Juan Pablo Naal Taamay	\$1,213.21
2199-1-0023	Marina Garcia Mendez	\$684.00
2199-1-0024	Miguel Esquivel Borrego	\$2,577.04
2199-1-0025	Roberth Rene Mendez Torres	\$691.77
2199-1-0028	Secretaria de Finanzas (Sancion Salomon Damas Cruz)	\$120,011.20
2199-1-0031	Secretaria de Medio Ambiente	\$50,000.00
2199-1-0031	Fondo de Ahorro (2018-2021)	\$2,035,000.00
2199-2-0001	VERONICA CASTRO FIGUEROA	\$13,280.00
2199-2-0003	LUCELY MARIA CHAN POOT	\$32,720.91
2199-2-0005	GLORIA GUADALUPE MAGAÑA CAN	\$9,500.01
2199-2-0006	EMILIANA PEREZ RIVERO	\$14,260.00
2199-2-0007	JUAN CARLOS VAZQUEZ DOMINGUEZ	\$43,612.98
2199-2-0008	JOSE JESUS ZETINA ZARATE	\$21,200.00
2199-2-0009	Luis Enrique Cruz Gonzalez	\$431.03
2199-2-0010	Oscar Cordova Pardo	\$431.03
2199-2-0011	Pedro Isidro Ramirez Cab	\$862.06
2199-2-0012	Diconsa S.A DE C.V	\$28,780.00
2199-2-0013	Melita Moreno Cebreiro	\$31,811.44
2199-2-0014	Manual Grajales Barrera Hotel	\$885.00
2199-2-0015	Carlos Hub Martinez	\$32,500.00

II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):

EA-01.-INGRESOS DE GESTION:

CUENTA	NOMBRE	2020
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 2,452,608.93
4110	IMPUESTO	437,602.63
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	614,529.34
4150	PRODUCTOS	38,768.08
4160	APROVECHAMIENTO	1,361,708.88
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	27,218,414.07
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
TOTAL		\$ 29,671,023.00

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos,

Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 2,452,608.93 (Son: Dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos ocho pesos 93/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto recaudado en el mes de OCTUBRE de 2020.

EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :

Las participaciones, aportaciones , convenios, fondos distintos de aportaciones , transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$27,218,414.07 (Son: Veintisiete millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos catorce pesos 07/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido al mes de OCTUBRE por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto recaudado.

EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:

Se informa que en el mes de OCTUBRE de 2020 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

EA-01.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

CUENTA	NOMBRE	2020
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,354,714.76
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,323,076.04
5130	SERVICIOS GENERALES	2,918,679.64
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUB	1,430,292.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
5240	AYUDAS SOCIALES	1,918,115.22
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	88,552.00
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	163,754.83
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	9,225,029.73
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	-
TOTAL		\$ 26,422,214.22

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 35% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 5% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 11% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales , Pensiones y Jubilaciones, Donativos y otros gastos representa el 14% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

La inversión publica no capitalizable, representa un 35% lo cual incluye el monto de las obras concluidas al periodo del 31 de OCTUBRE de 2020

III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:

VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

El saldo de esta cuenta al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
TOTAL	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 95,652,391.24	\$ 29,538,051.89	\$ 66,114,339.35
Resultado del ejercicio de años anteriores	59,368,264.98	46,356,799.12	13,011,465.86
Revaluos	4,372,338.86	4,372,338.86	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,547,095.61	-6,405,906.35	4,858,810.74
TOTAL	\$ 157,845,899.47	\$ 73,861,283.52	\$ 83,984,615.95

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de OCTUBRE de 2020, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$95,652,391.24 (Son: Noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y un pesos 24/100 M.N.), la cuenta de Resultado del ejercicio de años anteriores presenta una afectación por el reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS que dejó la administración 2012 -2015, de igual forma la incorporación de inmuebles actualizados por parte del ayuntamiento, además de la capitalización de obras del ejercicio fiscal 2019 que fueron concluidas.

La Cuenta de Revaluos representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico del ayuntamiento de dichos bienes.

La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable, y además de rectificaciones del ejercicio fiscal 2019 por observaciones de auditoría, como incorporación y desincorporación de bienes y capitalización de infraestructura.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):

EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta: al 31 de OCTUBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Efectivo en Bancos - Tesoreria	\$ -	\$ -	\$ -
Efectivo en Bancos - Dependencia	81,788,580.40	15,974,104.82	65,814,475.58
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 81,788,580.40	\$ 15,974,104.82	\$ 65,814,475.58

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de OCTUBRE de 2020

EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Al 31 de OCTUBRE de 2020 el H. Ayuntamiento de Candelaria ha adquirido bienes muebles por la cantidad de \$841,946.57(Son: Ochocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos 57/100 M.N.) con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del ayuntamiento como son (Impresoras, Radios portátiles, Computadores, Compresores, Vehiculos y otros equipos)

CUENTA:	MONTO :
BIENES MUEBLES	\$ 20,183,512.09
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,967,575.94
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	772,475.80
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	107,730.01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,388,820.30
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,338,325.04
COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	608,585.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 86,704.20

SOFTWARE	41,731,84
LICENCIAS	44,974.36
TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:	\$ 20,270,216.29

EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:

	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$95,652,391.24	\$ 31,538,051.89
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	3,053,184.86	6,013,133.86
Depreciaciones	-14,092,271.80	-14,092,271.80
Amortizaciones	-42,101.38	-42,101.38
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	0	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2020 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		29,671,023
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		29,671,023

2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2020		
1. Total de egresos presupuestarios		38,967,703
2. Menos egresos presupuestarios no contables		21,770,519
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	38,480	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,074	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obris Pública en Bienes de Dominio Público	13,170,338	
2.13 Obris Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	2,529,627	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		3,225,030
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	3,225,030	
4. Total de Gasto Contable		26,422,214



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NOTAS DE MEMORIA (NM) :

NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:

CUENTAS POR COBRAR:

VALORES:

Al 31 de OCTUBRE de 2020 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

EMISION DE OBLIGACIONES:

Al 31 de OCTUBRE de 2020 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

AVALES Y GARANTIAS:

INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de OCTUBRE del 2020 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 3,127,563.40** (Son: Tres millones ciento veintisiete mil quinientos sesenta y tres pesos 40/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,672,263.40
COMUNIDADES	1,455,310.00

INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de OCTUBRE de 2020 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 3,464,401.00** (Son: Tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO	\$1,862,750.00
PREDIAL RUSTICO	1,601,651.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



JUICIOS:

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan, importando la cantidad de \$ 4,685,731.99 (Son: Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N), derivado de un juicio iniciado en contra del municipio .

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudo, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150.000.00
2	No.90/2010	2010	OCTUBRE Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatriz Boldo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Reboilar De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavasares Flores Y Seis Más...	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$3'000,000.00=====
11	No.31/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas-arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
12	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse

			Silva Blancas	laudo. Consider riesgo.
13	No.168/2015	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2020.-en espera de notificación-inicio
14	No.169/2015	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se difirió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.
15	No.42/2020	2020 (-nuevo-) notificación reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:31 hs. Del 16/ene/2020.
16	No.70/2006	2006	María Soledad Álvarez Gordillo.	Recibi carpeta incompleta-vacia. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
17	No.71/2006	2006	Isabel Pérez Sánchez.	Recibi carpeta incompleta-vacia. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
18	No.231/2009	2009	Helly Anabel Jiménez Rayo	Recibi carpeta incompleta-vacia. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
19	No.210/2010	2010	Helly Anabel Jiménez Rayo	Desahogo de pruebas-pendiente de Dictarse laudo.considerar riesgo.
20	No.425/2015	2015 (-nuevo-) Notificado recientemente	Mirna Balán Hidalgo	Inicio-audiencia de competencia el 27 de OCTUBRE del 2020.
21	No.426/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Zania Susana Rodríguez Tipa	Inicio-audiencia de competencia el 06 de OCTUBRE del 2020.
22	No.427/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Efraín Montes De Oca	Inicio-audiencia de competencia el 25 de OCTUBRE del 2020.
23	No.428/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Aurora Pérez Méndez	Inicio-audiencia de competencia el 18 de OCTUBRE del 2020.
24	No.431/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Jenni Selene Pérez López	Inicio-audiencia de competencia el 19 de OCTUBRE del 2020.
25	No.395/2018	2018 (-nuevo-) Notificación reciente	María Soledad Hernández Osorio.	Inicio-se verificó audiencia de conciliación y se promovió incidente de competencia señalada para las 14:00 hs. Del día 10/dic/2020.
26	No.16/2020	2020 (-nuevo-) Notificación reciente	Iris Genoveba Moguel Cruz	Audiencia inicial fijada para las 08:31 del 12 de OCTUBRE del 2020.
27	No.27/2020	2020 (-nuevo-) Notificación reciente	Luis Alberto Paredes Hidalgo	Audiencia inicial fijada para las 13:00 horas del 21 de OCTUBRE del 2020.
28	No.049/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Tribunal de conciliación y arbitraje del Estado de Campeche----- cumplimiento de amparo \$35,731.99

CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :

Al 31 de OCTUBRE de 2020 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), dió en manera de comodato, de igual forma los Vehículos de Servidores Públicos (16 Vehículos) para el desempeño de sus funciones para este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR I5	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/ TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO RACK DE 19 PULGADAS PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
ISMAEL ACOSTA HERRERA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1
BENJAMIN MARIN GONZALEZ	DIRECCION DE OFICIALIA OCTUBRER	1

JOSE LINDERMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
FRANCISCO EMILIO GARCIA MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2
ANDRES ROBLES SANCHEZ	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
FERNANDO ANICETO AGUIRRE CRUZ	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
FELIPE CRUZ NAVARRO	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1
LUIS ALBERTO MONTEJO HERNANDEZ	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	1
MARIA ISABEL OVANDO ROXOL	DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	1
ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	DIRECCION DE JURIDICO Y GOBERNACION	1
ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
JOSE ANGEL SOLER DOMINGUEZ	DIRECCION DE PRESIDENCIA	1
ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS	DIRECCION DE SECRETARIA	1

BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:

En el Ejercicio Fiscal 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3184 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos , capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es Competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0331/2016 de fecha 31 de OCTUBRE de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro

conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder (Se anexa Registro Auxiliar de Bienes Arqueológicos en el Apartado de Anexos)

NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

LEY DE INGRESOS	2020
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	347,640,732.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	17,371,481.35
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	330,269,250.65
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	330,269,250.65
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	347,640,732.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	12,101,002.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	335,539,729.49
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	251,592,547.45
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	240,291,490.85
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	240,123,741.22

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de OCTUBRE del ejercicio fiscal 2020 , con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo.

1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS

Al 31 de OCTUBRE de 2020 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021**



2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.

Al 31 de OCTUBRE de 2020 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO

AL 31 DE OCTUBRE del ejercicio fiscal 2020 se han firmado los siguientes contratos por construcciones:

BENEFICIARIO	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	OFICIO DE APROBACION	MONTO TOTAL DE LA OBRA
DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	URBANIZACION	OBRA DE CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA EN ANTONIO GONZALEZ CURI	ANTONIO GONZALEZ CURI	FISM-20-M-APR011003	\$ 2,060,047.87
FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES	URBANIZACION	OBRA DE CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA EN BENITO JUAREZ UNO	BENITO JUAREZ UNO	FISM-20-M-APR011001	\$ 2,435,555.36
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CARRETERAS DEL SURESTE	URBANIZACION	OBRA DE CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	VARIAS	FISM-20-M-APR011007	\$ 1,499,894.27
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN BALAM	URBANIZACION	OBRA DE CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA EN MIGUEL DE LA MADRID	MIGUEL DE LA MADRID(EL PAÑUELO)	FISM-20-M-APR011002	\$ 3,609,693.25
EVELIA JIMENEZ BORGES	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	MACHETAZO, PARAISO NUEVO, PEJELAGARTO, EL ENCANTO, EL NARANJO	FISM-20-M-APR011011	\$ 3,169,847.19
ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	AGUAS MALAS, ARROYO SAN JUAN LAS GOLONDRINAS, IGNACIO ZARAGOZA, RIO CARIBE, GONZALEZ CURI	FISM-20-M-APR011010	\$ 2,331,166.55
JOSE LANDEROS MONTEJO	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	ARROYO JULUBAL, LA UNION, DOS ARROYOS, CARLOS SANSORES Y DELICIAS 1	FISM-20-M-APR011009	\$ 2,340,917.49
MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	LA OLLA , EMILIANO ZAPATA, ISLA PARAISO, SAN FERNANDO, NUEVA ROSITAI, SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	FISM-20-M-APR011008	\$ 3,229,781.24

LORENA DEL CARMEN VELAZCO ORTIZ	URBANIZACION	OBRA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN VARIAS LOCALIDADES	EL DESENGAÑO. EMILIANO ZAPATA, FRANCISCO I. MADERO, JUSTO SIERRA MENDEZ, LAS GOLONDRINAS, LAZARO CARDENAS, MIGUEL HIDALGO, ESTADO DE MEXICO, EL NARANJO, CORTE PAJARAL, MIGUEL ALEMAN	FISM-20-M- APR011005	\$ 3,246,226.35
LORENA DEL CARMEN VELAZCO ORTIZ	URBANIZACION	OBRA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN VARIAS LOCALIDADES	CANDELARIA	FISM-20-M- APR011006	\$ 254,131.39
GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 24 ENTRE 29 Y 29A CALLE 26 ENTRE 25 Y 29A, CALLE 27 ENTRE 24 Y 26 Y CALLE 29A ENTRE 24 Y 26 COLONIA INDEPENDENCIA	CANDELARIA	FISM-20-M- APR011015	\$ 3,258,240.55
OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	URBANIZACION	OBRA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE NUEVA LUCHA	NUEVA LUCHA	FISM-20-M- APR011004	\$ 2,450,060.84
CONSTRUCCION E INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CARRETERAS DEL SURESTE	URBANIZACION	OBRA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PEREGRINA, MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO)	FISM-20-M- APR011007	\$ 1,499,894.27



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :

NGA-01.- INTRODUCCION:

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :

a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2020 misma que fue publicada en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado, y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2020

b).- Ley de Ingresos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2020 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 347,640,732.00 (Son: Trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N).

1.- Ingresos Propios.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2020, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$19,119,108.00 (Son: Diecinueve millones ciento diecinueve mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.).-



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



2.- Ingresos por Participaciones Estatales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2020 la cantidad \$138,636,287.00 (Son: Ciento treinta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2020 obtener la cantidad \$189,885,337.00 (Son: Ciento ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).-

C).- Presupuesto de Egresos

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2020 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 347,640,732.00 (Son: Trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 18 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y uno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.

b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

c).- Dos Juntas Municipales, Trece Comisarías y noventa y seis Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.

d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de OCTUBRE del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Transferencias por pagar a corto plazo, Ingresos Cobrados por Adelantado, Porción a corto plazo de la Deuda Publica Interna y otro pasivos circulantes, al mes de OCTUBRE de 2020 por un monto de \$22,806,532.90 (Son: Veintidos millones ochocientos seis mil quinientos treinta y dos pesos 90/100 M.N.).

De igual forma se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos de ejercicios anteriores a la cuenta de deudores diversos por concepto de la obra de relleno sanitario de la administración 2012- 2015 por termino anticipado de la obra según consta en el recursos de revisión 01/2016 de fecha 27 de julio de 2016 por la cantidad de \$2,231,000.00 (Son: Dos millones doscientos veintinueve mil pesos 00/100M.N.).

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de OCTUBRE de 2020

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las juntas, comisarias y agencias municipales, además de los anticipos de sueldos y gastos no comprados para la ejecución de sus funciones al cierre del ejercicio fiscal 2020

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de un anticipo a proveedor por la realización de la evaluación de desempeño de los recursos federales del fism y fortamun del ejercicio fiscal 2019.

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 31 de OCTUBRE de 2020 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante el ejercicio fiscal 2019 fue de \$ 978,211.69 (Son: Novecientos

setenta y ocho mil doscientos once pesos 69/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:

INGRESOS PROPIOS Y ESTATALES	2020
IMPUESTO	\$ 437,602.63
CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
DERECHOS	614,529.34
PRODUCTOS	38,768.08
APROVECHAMIENTO	1,361,708.88
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LEY DE INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	27,218,414.07
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
TOTAL	\$ 29,671,023.00

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de OCTUBRE de 2020 representan el 8% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 45% y las aportaciones un 47%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:

	CUENTA	2020
Proveedores por Pagar		\$ 6,913,252.82
Servicios Personales por Pagar		\$ 9,587,906.52
Transferencias por Pagar		913,467.35
Contratistas por Obras por Pagar		-
Participaciones y Aportaciones por Pagar		-
Retenciones y Contribuciones por Pagar		2,322,935.21
Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica		0.00
Ingresos Cobrados por Adelantado		0.00
Otros Pasivos Circulantes		2,625,091.61
TOTAL		\$ 22,362,653.51

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2020.

NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibido al mes de OCTUBRE de 2020 alguna calificación crediticia

NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:

Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

Registro de Asignaciones Presupuestales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

De igual forma se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos de ejercicios anteriores a la cuenta de deudores diversos por concepto de la obra de relleno sanitario de la administración 2012- 2015 por termino anticipado de la obra según consta en el recursos de revisión 01/2016 de fecha 27 de OCTUBRE de 2016 por la cantidad de \$2,231,000.00 (Son: Dos millones doscientos veintinueve mil pesos 00/100M.N.).

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capitulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, todo esto porque existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 – 2015



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
TESORERIA
PERIODO 2018-2021



NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***

ASPECTOS LABORALES.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de OCTUBRE de 2020 con una plantilla de 616 Empleados, de los cuales: 347 son de Confianza, 212 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 2 Asimilados al Salario y 55 Policías Estatales.

AUTORIZO

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Vo. Bo.

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

SÍNDICO DE HACIENDA

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE***"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"*

ACUERDO No. COTAIEC/018/2020

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS Y DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRIMERO: Se aprueba el informe de adecuaciones presupuestales realizadas y del presupuesto ejercido de la Comisión durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, en los términos establecidos en el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para que se publique esta determinación y su anexo en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la Comisión.

TERCERO: Este acuerdo y su anexo entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno de la Comisión.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en **sesión extraordinaria privada** celebrada el día **veinte de noviembre de dos mil veinte**. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar, ante la Secretaría Ejecutiva que da fe.

El Comisionado Presidente, Lic. José Echavarría Trejo.- Rúbrica.- Los Comisionados: Lic. Manuel Román Osorno Magaña y C.P. Rosa Francisca Segovia Linares.- Rúbricas.- La Secretaría Ejecutiva, M.A.P. Teresa Dolz Ramos.- Rúbrica.



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



A N E X O

AFECTACIONES PRESUPUESTALES – TERCER TRIMESTRE DE 2020

REDUCCIONES		AMPLIACIONES	
CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN
8220-111-C1-04-2141-1	4,761.41	8220-111-C2-06-2161-1	15,585.85
8220-111-C2-07-2141-1	10,435.21	8220-111-C2-06-2461-1	5,130.48
8220-111-C3-03-2141-1	5,453.19	8220-111-C4-11-2461-1	7,388.87
8220-111-C1-04-2151-1	2,369.29	8220-111-C2-06-2481-1	29,609.19
8220-111-C2-07-2151-1	1,000.00	8220-111-C2-06-2482-1	1,587.60
8220-111-C3-03-2151-1	1,630.71	8220-111-C2-06-2941-1	10,492.01
8220-111-C2-07-2161-1	3,000.00	8220-111-C2-06-3231-1	786.26
8220-111-C2-10-2161-1	3,000.00	8220-111-C2-06-3271-1	7,172.28
8220-111-C3-09-2161-1	3,000.00	8220-111-C4-11-3271-1	39,605.00
8220-111-C4-08-2161-1	3,000.00	8220-111-C2-06-3331-1	138,890.62
8220-111-C4-11-2161-1	3,000.00	8220-111-C2-06-3381-1	66,253.75
8220-111-C1-04-2181-1	1,080.66	8220-111-C2-06-3411-1	4,445.26
8220-111-C2-06-2181-1	1,000.00	8220-111-C1-04-3451-1	49.35
8220-111-C3-03-2181-1	4,519.34	8220-111-C2-01-3451-1	254.60
8220-111-C2-06-2231-1	500.00	8220-111-C3-02-3451-1	431.39
8220-111-C2-07-2231-1	759.03	8220-111-C2-06-3521-1	36,044.00
8220-111-C3-02-2231-1	600.00	8220-111-C2-06-3581-1	63,745.25
8220-111-C3-03-2231-1	696.97	8220-111-C2-06-3591-1	3,064.40
8220-111-C4-05-2461-1	3,476.40	8220-111-C2-06-3721-1	10,132.08
8220-111-C4-11-2482-1	781.19	8220-111-C1-04-5151-2	11,426.00
8220-111-C1-01-2611-1	2,500.00	8220-111-C4-05-5151-2	14,018.67
8220-111-C2-01-2611-1	2,500.00	8220-111-C2-06-2111-1	7,999.54
8220-111-C3-02-2611-1	5,000.00	8220-111-C2-06-2481-1	7,730.99
8220-111-C3-02-2941-1	3,200.00	8220-111-C2-06-2161-1	4,777.41
8220-111-C4-11-2941-1	2,530.60	8220-111-C2-06-2461-1	389.98
8220-111-C4-11-3231-1	399.80	8220-111-C2-07-2481-1	1,799.00
8220-111-C4-11-3291-1	12,000.00	8220-111-C3-02-2961-1	11,004.17
8220-111-C2-06-3311-1	30,000.00	8220-111-C2-06-3111-1	141,908.77
8220-111-C2-07-3311-1	20,000.00	8220-111-C2-06-3381-1	19,308.10
8220-111-C3-03-3311-1	10,000.00	8220-111-C2-06-3411-1	1,000.00
8220-111-C3-03-3331-1	35,000.00	8220-111-C2-06-3231-1	5,618.81
8220-111-C2-06-3361-1	16,500.00	8220-111-C2-06-3591-1	3,758.40
8220-111-C4-08-3451-1	16,616.75	8220-111-C2-06-3451-1	31,726.51
8220-111-C2-06-3471-1	800.00	8220-111-C2-06-3331-1	240,317.04
8220-111-C3-09-3471-1	1,200.00	8220-111-C2-06-3581-2	65,660.40
8220-111-C1-01-3521-1	5,000.00	8220-111-C2-06-3981-1	302,481.49
8220-111-C1-04-3521-1	5,000.00	8220-111-C2-06-2161-1	2,234.60
8220-111-C2-01-3521-1	1,102.40	8220-111-C2-06-2941-1	4,385.56
8220-111-C2-10-3521-1	10,000.00	8220-111-C1-04-2151-1	522.00
8220-111-C3-02-3521-1	10,000.00	8220-111-C2-06-2461-1	463.73
8220-111-C4-05-3521-1	4,443.20	8220-111-C2-06-2481-1	66.90
8220-111-C4-11-3531-1	15,092.88	8220-111-C2-06-3231-1	3,333.73
8220-111-C1-01-3551-1	2,500.00	8220-111-C2-06-3521-1	4,350.00
8220-111-C2-01-3551-1	2,500.00	8220-111-C2-06-3411-1	5,000.00
8220-111-C2-07-3581-1	8,666.00	8220-111-C3-03-3651-1	2,500.00
8220-111-C3-03-3581-1	3,000.00	8220-111-C2-06-2111-1	19,442.67


**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**
"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"


REDUCCIONES		AMPLIACIONES	
CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN
8220-111-C3-09-3581-1	10,500.00	8220-111-C2-07-2151-1	5,800.00
8220-111-C1-01-3591-1	1,000.00	8220-111-C2-06-2161-1	15,000.00
8220-111-C4-05-3591-1	1,000.00	8220-111-C3-03-2461-1	6,032.99
8220-111-C3-03-3611-1	17,016.00	8220-111-C2-06-2481-1	5,000.00
8220-111-C3-03-3612-1	6,419.91	8220-111-C2-06-2482-1	1,200.00
8220-111-C2-01-3613-1	9,175.74	8220-111-C1-01-2961-1	6,547.28
8220-111-C3-03-3613-1	824.26	8220-111-C3-02-2961-1	6,934.98
8220-111-C3-02-3661-1	5,000.00	8220-111-C3-02-3181-1	124.51
8220-111-C3-03-3661-1	5,000.00	8220-111-C3-03-3611-1	1,188.00
8220-111-C1-01-3711-1	20,000.00	8220-111-C2-06-3381-1	60,000.00
8220-111-C1-04-3711-1	5,000.00	8220-111-C2-07-3651-1	2,900.00
8220-111-C2-01-3711-1	10,000.00	8220-111-C3-03-5151-2	19,751.00
8220-111-C3-02-3711-1	35,000.00		
8220-111-C3-03-3711-1	10,000.00		
8220-111-C1-04-3721-1	1,900.00		
8220-111-C3-02-3721-1	5,000.00		
8220-111-C2-06-3751-1	734.50		
8220-111-C3-02-3751-1	17,482.80		
8220-111-C2-06-5111-2	25,444.67		
8220-111-C4-11-2111-1	7,999.54		
8220-111-C2-07-2141-1	7,730.99		
8220-111-C2-07-2612-1	5,167.39		
8220-111-C1-04-2921-1	1,799.00		
8220-111-C1-01-2961-1	11,004.17		
8220-111-C1-01-3111-1	15,044.47		
8220-111-C2-01-3111-1	18,521.90		
8220-111-C3-02-3111-1	127,650.50		
8220-111-C1-04-3181-1	1,000.00		
8220-111-C1-04-3341-1	5,618.81		
8220-111-C2-07-3341-1	3,758.40		
8220-111-C1-01-3451-1	199.43		
8220-111-C3-03-3451-1	1,171.49		
8220-111-C3-09-3451-1	3,410.14		
8220-111-C4-05-3451-1	541.91		
8220-111-C4-08-3451-1	26,403.54		
8220-111-C1-01-3981-1	272,841.66		
8220-111-C1-04-3981-1	302,481.49		
8220-111-C3-02-3981-1	33,135.78		
8220-111-C1-04-2111-1	2,234.60		
8220-111-C3-03-2141-1	4,385.56		
8220-111-C3-03-2151-1	522.00		
8220-111-C2-10-2211-1	66.90		
8220-111-C4-11-2211-1	463.73		
8220-111-C2-07-3341-1	7,683.73		
8220-111-C2-01-3981-1	5,000.00		
8220-111-C3-03-3511-1	2,500.00		
8220-111-C1-01-2111-1	4,396.80		
8220-111-C2-01-2111-1	3,393.00		
8220-111-C2-10-2111-1	2,000.00		
8220-111-C4-08-2111-1	2,000.00		
8220-111-C4-11-2141-1	7,652.87		



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



REDUCCIONES		AMPLIACIONES	
CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN
8220-111-C1-04-2141-1	2,256.81		
8220-111-C2-06-2141-1	5,000.00		
8220-111-C3-03-2141-1	16,513.19		
8220-111-C3-03-2151-1	3,978.00		
8220-111-C4-08-2211-1	4,084.99		
8220-111-C4-05-2211-1	1,200.00		
8220-111-C1-04-2961-1	2,116.98		
8220-111-C2-01-2961-1	6,907.44		
8220-111-C3-03-2961-1	4,457.84		
8220-111-C1-04-3181-1	312.51		
8220-111-C3-09-3181-1	500.00		
8220-111-C4-08-3181-1	500.00		
8220-111-C3-03-3511-1	60,000.00		
8220-111-C2-07-3341-1	2,900.00		
8220-111-C2-06-5111-2	19,751.00		
TOTALES:	\$ 1,484,371.47		\$ 1,484,371.47

PRESUPUESTO EJERCIDO – TERCER TRIMESTRE DE 2020

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2020
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$17,921,137.00	\$0.00	\$17,921,137.00	\$13,144,465.59
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$11,663,391.00	\$0.00	\$11,663,391.00	\$8,707,057.55
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$3,268,395.00	\$0.00	\$3,268,395.00	\$2,498,700.85
1400	Seguridad social	\$2,665,536.00	\$0.00	\$2,665,536.00	\$1,691,363.92
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$323,815.00	\$0.00	\$323,815.00	\$247,343.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$848,695.00	-\$122,874.84	\$725,820.16	\$525,123.28
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$317,339.00	-\$112,406.10	\$204,932.90	\$141,763.03
2200	Alimentos y utensilios	\$67,556.00	-\$8,371.62	\$59,184.38	\$23,104.80
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$9,000.00	\$62,142.14	\$71,142.14	\$69,869.06
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$380.16	\$380.16	\$380.16
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$330,000.00	-\$15,167.39	\$314,832.61	\$241,190.75
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$56,800.00	-\$56,800.00	\$0.00	\$0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$68,000.00	\$7,347.97	\$75,347.97	\$48,815.48
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,838,771.00	-\$407,149.16	\$2,431,621.84	\$1,467,650.51
3100	Servicios básicos	\$263,164.00	-\$17,735.19	\$245,428.81	\$134,228.42
3200	Servicios de arrendamiento	\$140,957.00	-\$21,588.70	\$119,368.30	\$117,368.30
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$228,500.00	\$393,308.57	\$621,808.57	\$401,753.02
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$124,400.00	-\$7,436.15	\$116,963.85	\$110,795.12
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$453,332.00	\$34,317.97	\$487,649.97	\$357,183.50
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$244,000.00	-\$230,428.00	\$13,572.00	\$13,572.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$169,900.00	-\$154,985.22	\$14,914.78	\$14,914.78
3800	Servicios oficiales	\$96,000.00	-\$91,625.00	\$4,375.00	\$4,375.00
3900	Otros servicios generales	\$1,118,518.00	-\$310,977.44	\$807,540.56	\$313,460.37



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2020
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$651,234.00	\$0.00	\$651,234.00	\$247,404.49
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$624,900.00	-\$61,891.03	\$563,008.97	\$181,235.54
5200	Mobiliario y equipo educacional y Recreativo	\$0.00	\$48,926.95	\$48,926.95	\$48,926.95
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$4,334.00	\$12,964.08	\$17,298.08	\$17,242.00
5900	Activos intangibles	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00
Total		\$22,259,837.00	-\$530,024.00	\$21,729,813.00	\$15,384,643.87



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



ACUERDO No. COTAIEPEC/019/2020

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA BAJA Y EL DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRIMERO: Se aprueba la baja y el destino final de los veinticuatro bienes muebles que se describen en el Anexo del presente Acuerdo, con base en el correspondiente dictamen que al respecto fue elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas con la participación del Órgano Interno de Control, autorizándose su desechamiento.

SEGUNDO: Se faculta al titular de la Dirección de Administración y Finanzas para que, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, lleve a cabo el desechamiento de los bienes muebles descritos en el Anexo de la presente determinación y levante el acta correspondiente como constancia, privilegiando que tal desechamiento se efectúe a través de la entrega de los bienes a alguna institución educativa pública estatal que pueda reutilizarlos en actividades didácticas o académicas, atendiendo a que la mayoría de ellos son de naturaleza tecnológica o eléctrica.

TERCERO: Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda a la cancelación de los registros de los bienes muebles antes referidos en los sistemas de control de este organismo y al ajuste contable que corresponda.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para que se publique este acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la Comisión.

QUINTO: El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en **sesión extraordinaria privada** celebrada el día **veinte de noviembre de dos mil veinte**. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar, ante la Secretaría Ejecutiva que da fe.

El Comisionado Presidente, Lic. José Echavarría Trejo.- Rúbrica.- Los Comisionados: Lic. Manuel Román Osorno Magaña y C.P. Rosa Francisca Segovia Linares.- Rúbricas.- La Secretaría Ejecutiva, M.A.P. Teresa Dolz Ramos.- Rúbrica.

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE***"2020, Año del Centenario del Nacimiento de Román Piña Chan"***ANEXO****BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA Y SUJETOS A DESECHAMIENTO COMO DESTINO FINAL**

1. Computadora de escritorio marca Acer, modelo Aspire ZC-606, número de serie DQSUTAL00144200FE66300 y número de inventario 5151000124-13.
2. Microcomputadora portátil – Laptop marca HP, modelo HP Compaq NX6125, número de serie CND5350G1F y número de inventario 5151000066-9.
3. Microcomputadora portátil – Laptop marca Toshiba, modelo PSLC8U-02JRL1, número de serie Y8383839Q y número de inventario 5151000066-22.
4. Punto de Acceso Inalámbrico marca Engenius, modelo EOC5611P, número de serie 125321545 y número de inventario 5151000125-1.
5. Punto de Acceso Inalámbrico marca Engenius, modelo EOC5611P, número de serie 125321538 y número de inventario 5151000125-2.
6. Punto de Acceso Inalámbrico marca Engenius, modelo EOC5611P, número de serie 125321537 y número de inventario 5151000125-3.
7. Software marca Microsoft, modelo Office 2007 Profesional, número de serie 00132-906-798-198 y número de inventario 5151000132-3.
8. Software marca Microsoft, modelo Office PYME 2007, número de serie 00132-419-302-702 y número de inventario 5911000001-23.
9. Software marca Microsoft, modelo Office PYME 2007, número de serie 00132-417-810-638 y número de inventario 5151000132-1.
10. Mouse marca Microsoft, modelo 1113, número de serie X812824-002 y número de inventario 5151000128-2.
11. Mouse marca Acer, modelo MOJFUO, número de serie 61082145K700 y número de inventario 5151000128-6.
12. Máquina destructora de documentos, marca GBC, modelo GLS3230, número de serie XA04195H, número de inventario 5191000110-1.
13. Trituradora de papel marca Ativa, modelo MD1250, número de serie 53566 y número de inventario 5191000189-4.
14. Aire acondicionado tipo Minisplit de 36,000 BTU marca LG, modelo Inverter, número de serie 402KABF00277 y número de inventario 5641000001-13.
15. Aire acondicionado tipo Minisplit de 18,000 BTU marca LG, modelo S092CG S41, número de serie 221X004P 202TAPE03264 y número de inventario 5641000001-1.
16. Sillón marca Printaform, modelo Capri, número de serie S/N y número de inventario 5111000088-31.
17. Sillón marca Printaform, modelo Capri, número de serie S/N y número de inventario 5111000088-67.
18. Sillón marca Printaform, modelo Capri, número de serie S/N y número de inventario 5111000088-30.
19. Sillón marca Printaform, modelo Capri, número de serie S/N y número de inventario 5111000088-18.
20. Sillón marca Kofer, modelo RJ9300, número de serie S/N y número de inventario 5111000088-60.
21. Sillón marca Printaform, modelo Capri, número de serie S/N y número de inventario 5111000088-29.
22. Ventilador marca Lasko, modelo 4820A, número de serie E20739 y número de inventario 5191000200-1.
23. Cámara fotográfica marca Olympus, modelo VG-120, número de serie UDX003033 y número de inventario 5231000013-4.
24. CPU (Unidad Central de Procesamiento) marca Acer, modelo Aspire XC-710, número de serie DTB16AL007624009B53000 y número de inventario 5151000124-21.



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



ACUERDO No. COTAIEP/020/2020

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL SUMINISTRO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRIMERO: Se emiten los "Lineamientos para el suministro, control y comprobación del gasto por consumo de combustibles, lubricantes y aditivos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche", en los términos establecidos en el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para que se publique esta determinación y su anexo en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la Comisión.

TERCERO: Este acuerdo y su anexo entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno de la Comisión.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en **sesión extraordinaria privada** celebrada el día **veinte de noviembre de dos mil veinte**. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar, ante la Secretaria Ejecutiva que da fe.

El Comisionado Presidente, Lic. José Echavarría Trejo.- Rúbrica.- Los Comisionados: Lic. Manuel Román Osorno Magaña y C.P. Rosa Francisca Segovia Linares.- Rúbricas.- La Secretaria Ejecutiva, M.A.P. Teresa Dolz Ramos.- Rúbrica.

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE***"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"***A N E X O****LINEAMIENTOS PARA EL SUMINISTRO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO POR CONSUMO DE
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE****OBJETO**

Los presentes lineamientos son de orden interno y tienen por objeto regular el suministro, control y comprobación del gasto por consumo de combustible para el parque vehicular en uso de las áreas y unidades administrativas de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (en lo sucesivo la Comisión).

RESPONSABLES

1. La Dirección de Administración y Finanzas es la responsable de la adquisición, la custodia y el control de los vales de gasolina utilizados en la Comisión para el consumo de combustible, lubricantes y aditivos, vigilando su adecuado uso y asignación.
2. La Secretaría Ejecutiva es la instancia competente para autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas que efectúe la entrega de vales de gasolina para el suministro del combustible que requieran las unidades vehiculares para el transporte de personas en eventos o comisiones especiales.

SUJETOS

Están sujetos a estos lineamientos los servidores públicos de la Comisión que tengan asignada alguna unidad vehicular o que hagan uso de ella en los casos en que requieran el uso de combustible, lubricantes y/o aditivos.

POLÍTICAS

1. A cada vehículo que forme parte del parque vehicular oficial le será suministrado combustible para atender las necesidades reales del servicio, independientemente del cargo que desempeñe la persona que lo tenga en resguardo.
2. En el caso de comisiones realizadas fuera de la localidad sede de la Comisión que impliquen el uso de vehículo oficial, para determinar la cantidad de combustible a suministrar se tomará en cuenta el rendimiento aproximado del automotor, la distancia a recorrer y el nivel de combustible con que cuente el tanque.
3. El suministro de combustible será por medio del canje de vales de gasolina con el proveedor contratado por la Comisión, documentos que serán entregados al responsable del vehículo, quien deberá firmar el recibo correspondiente en el cual se consignarán los números de folio y el importe total que amparan tales documentos.
4. El control de los vales de gasolina se efectuará mediante el llenado de los formatos **Desglose de vales de gasolina entregados (DAyF-COMB-01)** y **Control de suministro mensual de vales de gasolina (DAyF-COMB-02)** que se adjuntan a estos lineamientos y forman parte integral de ellos.
5. El ejercicio de los recursos asignados a las partidas 2611 "Combustibles" y 2612 "Lubricante y Aditivos" implicará lo siguiente:
 - 5.a La adquisición de los vales de gasolina deberá realizarse en los primeros cinco días de cada mes.
 - 5.b Los vales de gasolina deberán utilizarse únicamente en el vehículo para el cual fueron asignados y con ellos se podrá adquirir gasolina (magna, premium o sus equivalentes), lubricantes y aditivos.



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



- 5.c No se asignará dotación de combustible a la unidad vehicular que se encuentre en mantenimiento preventivo o correctivo, fuera de servicio o en trámite de baja del patrimonio de la Comisión.
6. La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con el responsable del vehículo oficial, llevará el registro correspondiente en el formato **Bitácora mensual de consumo de combustible (DAYF-COMB-03)**, que se adjunta a estos lineamientos y en el que se registrarán la fecha de carga, el kilometraje que en ese momento marque el odómetro y la cantidad de litros suministrada de combustible, lubricantes o aditivos, según sea el caso; así también, el documento requisitado deberá contar con la firma de dicho responsable. Con los datos antes citados se realizará el cálculo para determinar el rendimiento de cada vehículo oficial.
7. Se podrá suministrar combustible por un monto no mayor de \$3,000.00 (Son: Tres mil pesos 00/100 M.N.), mediante la entrega de vales de gasolina para eventos especiales, o de dinero en efectivo en el caso de que se realicen comisiones especiales. Para la determinación del monto a asignar se considerará el número de kilómetros a recorrer.
8. La dotación de los vales de gasolina o el dinero en efectivo que correspondan para dichos eventos o comisiones especiales se otorgará previa solicitud de viáticos y pasajes que se presente ante la unidad administrativa competente. Sin embargo, las erogaciones respectivas no se realizarán con cargo a la partida 3751 "Viáticos", sino a la 2611 "Combustible".
9. Para cubrir los gastos de combustible que genere el uso de los vehículos particulares de aquellos titulares de las unidades administrativas que cotidianamente deban realizar gestiones y desarrollar algunas actividades o funciones de dichas unidades fuera del edificio sede de la Comisión, se les podrá entregar vales de gasolina por un importe total de hasta \$1,000.00 (Son: mil pesos 00/100 M.N.) mensualmente, quienes deberán firmar el recibo correspondiente.

SANCIONES

1. La pérdida de una dotación de vales de gasolina será responsabilidad exclusiva del servidor público al cual se le hubiera entregado, por lo que, para efectos de su reposición, se deberá elaborar un acta de hechos que se turnará al Órgano Interno de Control de la Comisión para los efectos legales que procedan.
2. El uso de los vales de gasolina conlleva el ejercicio la ejecución de recursos públicos, los cuales están destinados a la atención de las necesidades propias del servicio, por lo que los servidores públicos que no cumplan con lo señalado en esta norma podrán ser sujetos a los procedimientos y sanciones regulados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Los presentes lineamientos y su anexo entrarán en vigor el mismo día de su aprobación mediante acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se abrogan los "Lineamientos Internos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para la asignación y comprobación de los gastos relativos a combustibles, lubricantes y aditivos", aprobados en el año 2006.



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"





**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

CONTROL DE SUMINISTRO MENSUAL DE VALES DE GASOLINA



DAYF-COMB-02

MES: _____ TOTALES

PLACA	VEHICULO	RESPONSABLE	LITROS	IMPORTE

DESCRIPCIÓN	MES	IMPORTE	N° DE VALES	DEL	AL

Elaboró

Nombre y Puesto

Revisó

Nombre y Puesto

Vo. Bo.

Nombre y Puesto

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.

Exp. 210/18-2019/JOFA/1-I

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CC. LETICIA DE LA CRUZ COLORADO, PEDRO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y MANUEL IGNACIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ

Domicilio: Se ignora.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 210/19-2020/JOFA-I, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ORAL DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL C. SEBASTIAN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ EN CONTRA DE LOS CC. LETICIA DE LA CRUZ COLORADO, PEDRO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y MANUEL IGNACIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, EL DÍA DE HOY LA C. JUEZ DICTO UN PROVEÍDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE JUICIO ORAL EN MATERIA DE ALIMENTOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

V I S T O S: El oficio de 584 signado por el Licenciado Heriberto Rogelio Oledo Fabres, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito del H. Tribunal Superior de Justicia de Cárdenas, Tabasco, a través del cual devuelve sin diligenciar el exhorto 5/2019-2020/JOFA-I. En consecuencia se provee:

1. Acumúlese a los autos el oficio y documentación anexa de referencia para que obre conforme a derecho corresponda y dese vista a la parte actora por su conocimiento.

2. Ahora bien, del análisis de las constancias de autos se advierten los oficios remitidos a diversas autoridades de los que no se obtuvo registro alguno del domicilio de los ciudadanos Pedro Hernández de la Cruz Colorado, Manuel Ignacio Hernández de la Cruz Colorado y Leticia de la Cruz Colorado; y en el proporcionado por

el C. Ernesto Rodríguez Juárez, Vocal del Registro Federal de Electores en su oficio No. INE/JL/CAMP/VRFE/DEP/2800/01-10-19, del cual se giro atento exhorto al Juez Competente de Cárdenas, Tabasco, y devuelto sin diligenciar dicho exhorto a través del oficio de cuenta numero 584 signado por el Licenciado Heriberto Rogelio Oledo Fabres, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito del H. Tribunal Superior de Justicia de Cárdenas, Tabasco, y que por documentación anexa consistente en las constancias actuariales de fecha diez, quince, veinte y veintisiete, todos del mes de enero del presente año, en la que se hiciera constar la imposibilidad de notificar y emplazar a las partes demandadas, consecuentemente, se declara la ignorancia del domicilio de los ciudadanos Pedro Hernández de la Cruz Colorado, Manuel Ignacio Hernández de la Cruz Colorado y Leticia de la Cruz Colorado, por ende, se ordena emplazar a Juicio a los antes citados, por medio de edictos que se publiquen por tres veces en el espacio de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, para que acorde a lo que establece el numeral 1390 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, dentro del termino de quince días hábiles contados a partir de la última publicación, ocurran a producir su contestación de la demanda ante este juzgado, haciéndoles de su conocimiento que acorde a lo establecido en el numeral 1387 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, el procedimiento se desarrollará a través de audiencias orales sucesivas hasta su conclusión, las cuales serán denominadas: audiencia inicial, audiencia principal y audiencia incidental, en su caso.

3. De igual forma, hágase del conocimiento de los ciudadanos Pedro Hernández de la Cruz Colorado, Manuel Ignacio Hernández de la Cruz Colorado y Leticia de la Cruz Colorado el contenido del proveído de fecha diez de julio del presente año, mismo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

V I S T O: El escrito y documentación adjunta del ciudadano Sebastián Hernández Gutiérrez, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el

predio ubicado en Avenida Patricio Trueba de Regil edificio "CAYSA" Departamento "S" de esta Ciudad, designando como su asesor técnico al Licenciado Adrián G. Manzanilla Colli, con cédula profesional 1104726 y R.F.C. MACA 550227-133, promoviendo Juicio Contencioso Oral de Cesación de Pensión Alimenticia en contra de los ciudadanos Leticia de la Cruz Colorado, Pedro Hernández de la Cruz y Manuel Ignacio Hernández de la Cruz, quienes pueden ser notificados en el predio ubicado en calle 8 por calle 15, sin número, colonia los Manguitos, Champotón, Campeche, C.P. 24400, como referencia esquina color verde aguamarina, casa de la Señora María Gutiérrez Padilla, a dos casas de un Cervefrio, en consecuencia, SE PROVEE:-

1. Acumúlese a los presentes autos los escritos de cuenta y la documentación adjunta, para que obren conforme a derecho corresponda y sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de igual forma, fórmese expediente por duplicado y se ordena marcar con el número 210/18-2019/1JOFA-I e INGRÉSESE al control de SIGELEX.

2. Se admite el domicilio para oír y recibir notificaciones del ciudadano Sebastián Hernández Gutiérrez señalado anteriormente, y se autoriza al Licenciado Adrián G. Manzanilla Collí, como su asesor técnico, el cual queda conferido con los mandos y compromisos que señala la Ley para dicho cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46, 49-A y 49-B del Código de Procedimientos del Estado.

3. Con fundamento en lo que establecen los artículos 1376, 1377, 1378, 1385, 1388, 1389, 1390 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se admite el Juicio Contencioso Oral de Cesación de Pensión Alimenticia.

4. Túrnense los presentes autos a la actuario en funciones para que proceda notificar al ciudadano Sebastián Hernández Gutiérrez, a través de su asesor técnico Licenciado Adrián G. Manzanilla Collí en el predio admitido líneas arriba.

Así mismo proceda notificar y emplazar a los ciudadanos Leticia de la Cruz Colorado, Pedro Hernández de la Cruz y Manuel Ignacio Hernández de la Cruz, quienes pueden ser notificados en el predio ubicado en calle 8 por calle 15, sin número, colonia los Manguitos, Champotón, Campeche, C.P. 24400, como referencia esquina color verde aguamarina, casa de la Señora María Gutiérrez Padilla, a dos casas de un Cervefrio, para que dentro del plazo de tres días hábiles, posteriores al que surta efecto la notificación, ocurran a producir su contestación ante este juzgado,

lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 1389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. De la misma forma se les hace saber que al momento de dar contestación a la demanda deberán de señalar y enunciar las pruebas que a derecho corresponda si así lo considera necesario, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 263 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

5. Informándoles que pueden contar con el patrocinio de un abogado, de conformidad con el numeral 1385 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, cuentan con el INSTITUTO DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE ubicado en la Calle Niebla No.2, entre Avenida Patricio Trueba de Regil y Calle Escarcha, Fracciorama 2000 C.P. 24090 de esta ciudad (Edificio de talleres gráficos del Gobierno del Estado).

6. Para este efecto, tomando el principio de celeridad que debe de aplicarse en todo asunto, en términos de los artículos 54 y 1379 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, se habilitan días y horas inhábiles para que la actuario de la adscripción diligencie en dicha temporalidad extraordinaria, las notificaciones personales que en el presente se ordenen.

7. Con sustento legal en el artículo 1378 último párrafo del Código Procesal Civil del Estado, dese intervención al Fiscal adscrito a este juzgado, así como al Representante de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado, en todas las fases del presente procedimiento hasta su conclusión.

8. Se hace saber a los contendientes en el presente asunto, que de conformidad con el artículo 1401 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, todas las peticiones de las partes deberán formularse oralmente durante las audiencias, salvo las que expresamente el citado Código en su título Vigésimo Segundo establece que deben efectuarse en forma escrita, (los que fijan la litis, los de desistimiento de la demanda, de la instancia o de la pretensión procesal y en caso de las pruebas a que se refiere el numeral 1431 Ibidem) por lo que cualquier otra promoción presentada por escrito diversa a las expresamente establecidas en la legislación aplicable serán desechadas, en términos del numeral 1401 citado en líneas anteriores.

9. Se autoriza la expedición de copias simples y certificadas que en lo sucesivo se soliciten en este procedimiento por cualquiera de las partes, así como copia de las grabaciones realizadas dentro de las audiencias, previo acompañamiento del soporte material adecuado, lo anterior de conformidad con

lo establecido en los artículos 1379, 1380 y 1381 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

10. Hágase saber a las partes que está a su disposición el Centro de Justicia alternativa, con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado, creado por Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día dieciocho de junio de dos mil siete. Dicho centro tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 1393 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, esto para una justicia pronta, expedita y gratuita.

11. En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113 fracción XI y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el "Comité de Transparencia".

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA HEYDI FARIDE SOSA HERRERA, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LICENCIADA JOSEFINA VENCES RODRIGUEZ, SECRETARIA DE ACTAS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.- CONSTE.

5. Por último hágase saber a los ciudadanos Pedro Hernández de la Cruz Colorado, Manuel Ignacio Hernández de la Cruz Colorado y Leticia de la Cruz Colorado, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado y que puede imponerse de los autos que integran el presente expediente para su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA HEYDI FARIDE SOSA HERRERA, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LICENCIADO PABLO ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ, SECRETARIO DE ACTAS INTERINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.- CONSTE.

LO QUE NOTIFICO A USTED, Y EMPLAZO POR MEDIO DE EDICTOS EN EL ESPACIO DE QUINCE DÍAS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DÍAS ACORDE A LO QUE DISPONE EL ORDINAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.-

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de septiembre de dos mil veinte- **LICDA. VERÓNICA JUDIT CHAN SILVA, ACTUARIA JUDICIAL INTERINA.- RÚBRICA.**

**CONVOCATORIA 23/20-2021/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 370/19-2020/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A) RAUL ANTONIO FERRER GONZALEZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 29 DE OCTUBRE DEL 2020.

C. JUEZ PRIMERO CIVIL, M. EN D.J. EDDIE GABRIEL CARDEÑAS CÁMARA.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: El Secretario de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y el Secretario de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Christian del Carmen Castellanos Lopez.- Rúbrica.

EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **RUBEN DARIO RODRIGUEZ MARTINEZ**, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE LA C. ADELINA JIMENEZ JIMENEZ; **EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 08 DE OCTUBRE DEL 2020.- LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.---**

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE CONFORME A SUS ARTICULOS 32 Y 33 DE LEY HAGO CONSTAR Y MANIFIESTO QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE SE INICIO EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE **ALEJANDRO BARRERA** DENUNCIADO POR LOS SEÑORES **SONIA ELIZABETH GUERRERO VIDAL, JUAN ALEJANDRO BARRERA GUERRERO, SONIA DONAJI BARRERA GUERRERO, NOEMI MARGARITA BARRERA GUERRERO Y RUTH SARAI BARRERA GUERRERO**, NOMBRANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA **SONIA ELIZABETH GUERRERO VIDAL** CONVOCANDOSE A ACREEDOR Y HEREDERO QUE PUDIERE VER POR MEDIO DE ESTE PERIODICO OFICIAL Y LOCAL PARA QUE EJERCITE SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO COMPARECIENDO ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.-

A T E N T A M E N T E.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- BOTJ-590824-I53.- CED. PROF. No. 1739931.- RÚBRICA.

E D I C T O :

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SEÑOR **ALFREDO MARTINEZ AVALOS**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 474 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **ALFREDO MARTINEZ AVALOS**, QUE HACEN LOS CIUDADANOS **MARIA MARCELA TORRES SANTIAGO, HAYDEE MARTINEZ TORRES Y IVONNE MARTINEZ TORRES.-**

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 20 DE OCTUBRE DE 2020.- **EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO OCHO.- LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF. No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

E D I C T O :

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN A LA HERENCIA DEL SEÑOR **CARLOS GARCÍA SALVADOR**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF. No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EDICTO

CONMICA RÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **CATALINO REYES DELFIN**, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE EL C. ROGELIO REYES RUIZ; **EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.- LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.**

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores FABIANA ARIAS PEÑATE O FAVIANA ARIAS PEÑATE, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 28 de Noviembre del 2020.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores FÉLIX ZAMUDIO HERRERA, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 28 de Noviembre del 2020.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 28 de Noviembre del 2020.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE CONFORME A SUS ARTICULOS 32 Y 33 DE LEY HAGO CONSTAR Y MANIFIESTO QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE SE INICIO EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE **GILBERTO CERVERA GONZALEZ** DENUNCIADO POR LOS SEÑORES **JORGE DEL CARMEN CERVERA ZETINA, MOISES DE LA ROSA CERVERA ZETINA Y JOSEFINA CERVERA RODRIGUEZ** NOMBRANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA **DULCE MARIA CERVERA CETINA** CONVOCAN DOSE ACREEDOR QUE PUDIERE VER POR MEDIO DE ESTE PERIODICO OFICIAL Y LOCAL PARA QUE EJERCITE SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO COMPARECIENDO ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE A DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE. -

A T E N T A M E N T E.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- BOTJ-590824-I53.- CED. PROF. No. 1739931.- RÚBRICA.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores GUILLERMO CALIZ GUIZAR O GUILLERMO CALIX GUIZAR, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días

siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 28 de Noviembre del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores JOAQUIN BALLINA NOTARIO, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 06 de Octubre del 2020.- Lic.
Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores JOSÉ CONCEPCIÓN ARROYO BERMUDEZ O JOSÉ CONCEPCIÓN ARROYO BERMUDES, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 28 de Noviembre del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores JOSE DOLORES RAYGOZA RIVERO, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 14 de Noviembre del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores JUANA LOPEZ NOTARIO, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 09 de Octubre del 2020.- Lic.
Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores JUANA MORALES SARAO O JUANA MORALES SARADO, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 28 de Noviembre del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores LAURA EMETERIO CRUZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 28 de Noviembre del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Con fundamento en lo que dispone el artículo 33 fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, Se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia o tengan la calidad de acreedores del señor MARCO ANTONIO NOVELO PÉREZ, quien fuera vecino de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría Pública No. 43, del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en el predio No. 35, de la calle 55, entre calle 12 y calle 14, centro histórico, de esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

C. LICDA. AMPARITO CABAÑAS GARCÍA.- R.F.C.
CAGX-690226 QD7.- CÉDULA PROFESIONAL
NÚMERO 3532155.- RÚBRICA.

EDICTO:

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS Y ACREEADORES O A LOS QUE SE CONSIDEREN A LA HERENCIA DE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN LAGOS CASTRO**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED. PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

E D I C T O:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN A LA HERENCIA DEL EXTINTO **MARTIN CASTRO BASURTO**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS. MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **542 QUINIENTOS CUARENTA Y DOS.** - RELATIVA A: **DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DE LA PARTE ALÍCUOTA, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARTIN CASTRO BASURTO, QUE HACE LA CIUDADANA ALICIA BEATRIZ OJEDA DORANTES, PARA QUEDAR COMO ÚNICA PROPIETARIA.**

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A **17 DE NOVIEMBRE 2020.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF. No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE CAMPECHE

EDICTO NOTARIAL

En Acta número Quinientos diez (510) otorgada ante

Mí, de fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, se denunció el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de quién en vida respondiera al nombre de **FLORINDA ELIZABETH MANZANO CASTILLO**, quien fuera vecina de esta ciudad; por la ciudadana **MARIA GUADALUPE CASTILLO MANZANO**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaria Publica numero Treinta y Siete de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que se funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp. a 30 de octubre del 2020.- LIC. MONICA PATRICIA RODRIGUEZ CASTILLO, NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA 37.- CALLE 16 NUMERO 291 ENTRE 57 Y 59 COLONIA CENTRO.- RFC ROCM8302283W2.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

En Escritura Pública Número Quinientos quince (515) otorgada ante Mí, de fecha tres de noviembre del dos mil veinte, se denunció el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de quién en vida respondiera al nombre de **MARIA MAGDALENA ORTEGA EUAN**, quien fuera vecina de esta ciudad; por el ciudadano **ELIEL RONCES DOMINGUEZ**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaria Publica numero Treinta y Siete de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que se funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp. a 03 de Noviembre del 2020.- LIC. MONICA PATRICIA RODRIGUEZ CASTILLO, NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA 37.- CALLE 16 NUMERO 291 ENTRE 57 Y 59 COLONIA CENTRO.- RFC ROCM8302283W2.- RÚBRICA.

